

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión Nº:	1
		Vigencia:	29-08-2018

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 20/11/2021																																				
CONTRATO N°	053-03-MDN-COGFM-DIGSA-JEFS-FA-2021																																				
FECHA SUSCRIPCIÓN	04/03/2021																																				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTA EXTERNA Y PRIORITARIA EN EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ARC-FAC																																				
FORMA DE PAGO	<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA SALUD FUERZA AEREA pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales, dentro de los términos de Ley, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:</p> <p>EL MINISTERIO se obliga a pagar el valor del presente contrato al CONTRATISTA, en DIEZ (10) pagos, con los siguientes cortes:</p> <table><tr><th>PAGO</th><th>CORTE</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>1</td><td>A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021</td><td>\$ 2.739.006</td></tr><tr><td>2</td><td>HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021</td><td>\$ 3.866.832</td></tr><tr><td>3</td><td>HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021</td><td>\$ 3.866.832</td></tr><tr><td>4</td><td>HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021</td><td>\$ 3.866.832</td></tr><tr><td>5</td><td>HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021</td><td>\$ 3.866.832</td></tr><tr><td>6</td><td>HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021</td><td>\$ 3.866.832</td></tr><tr><td>7</td><td>HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021</td><td>\$ 3.866.832</td></tr><tr><td>8</td><td>HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021</td><td>\$ 3.866.832</td></tr><tr><td>9</td><td>HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021</td><td>\$ 3.866.832</td></tr><tr><td>10</td><td>HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</td><td>\$ 1.691.739</td></tr><tr><td colspan="2">VALOR TOTAL</td><td>\$ 35.365.401</td></tr></table> <p>Los pagos se realizarán de acuerdo a desembolsos realizados por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y previo cumplimiento y entrega de los siguientes requisitos y documentos: 1. Recibo a Satisfacción emitido por el supervisor del contrato, y después de agotados todos los trámites administrativos a que haya lugar: 2. Fotocopia de recibo de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales las cuales son de obligatorio cumplimiento para el pago del presente contrato. 3. Publicación en el SECOP II de la factura o documento equivalente por el contratista una vez sea aprobada y radicada por la entidad.</p> <p>Los servicios prestados y facturados en el mes de diciembre de 2021, se cancelarán en el mes de diciembre de 2021, siempre y cuando la Dirección del Tesoro Nacional asigne recursos, en caso contrario se constituirá como CUENTAS POR PAGAR 2021, pagaderas durante los primeros tres meses de 2022.</p>	PAGO	CORTE	VALOR	1	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	\$ 2.739.006	2	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	\$ 3.866.832	3	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	\$ 3.866.832	4	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	\$ 3.866.832	5	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	\$ 3.866.832	6	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 3.866.832	7	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	\$ 3.866.832	8	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$ 3.866.832	9	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 3.866.832	10	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 1.691.739	VALOR TOTAL		\$ 35.365.401
PAGO	CORTE	VALOR																																			
1	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 20 DE ABRIL DE 2021	\$ 2.739.006																																			
2	HASTA EL 20 DE MAYO DE 2021	\$ 3.866.832																																			
3	HASTA EL 20 DE JUNIO DE 2021	\$ 3.866.832																																			
4	HASTA EL 20 DE JULIO DE 2021	\$ 3.866.832																																			
5	HASTA EL 20 DE AGOSTO DE 2021	\$ 3.866.832																																			
6	HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021	\$ 3.866.832																																			
7	HASTA EL 20 DE OCTUBRE DE 2021	\$ 3.866.832																																			
8	HASTA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2021	\$ 3.866.832																																			
9	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 3.866.832																																			
10	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	\$ 1.691.739																																			
VALOR TOTAL		\$ 35.365.401																																			
CONTRATISTA	ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA																																				
INTERVENTOR	N/A																																				
SUPERVISOR	SMSM GUIOMAR PEDRAZA MOSQUERA																																				
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 35.365.401																																				
PLAZO DE ENTREGA	31/12/2021																																				
FECHA DE INICIO	10/03/2021																																				

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A

En Bogotá, el día 20 de NOVIEMBRE de 2021, se reunieron, el señor SMSM GUIOMAR PEDRAZA MOSQUERA en su calidad de supervisor suplente ejerciendo las funciones del supervisor del contrato por incapacidad del titular por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – JEFATURA DE SALUD FUERZA AEREA** y la señorita ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA en su calidad de CONTRATISTA; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en la cláusula primera del citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

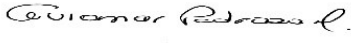
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	OBSERVACIONES GENERALES					
<p>La contratista realizó sus actividades en el Dispensario médico FAC, y cuenta con las capacidades para el reconocimiento de situaciones de salud y para actuar en función de la promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación en sus expresiones individual y colectiva de los usuarios adscritos al subsistema de salud de las fuerzas militares, haciendo el mejor uso de los medios disponibles a su alcance y cumpliendo con las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Efectuó 234 consultas programadas de medicina general por telemedicina, donde realizó la formulación de medicamentos y exámenes de laboratorios, así mismo diagnosticó y prescribió el tratamiento a seguir para la atención integral de cada paciente. • Realizó 4 consultas de pacientes prioritarios respiratorios, ordenando pruebas diagnósticas y realizando las fichas de notificación de pacientes positivos para Covid 19. • Realizó 20 consultas para reformulación de medicamentos, por vencimiento de fórmulas, error en generación de fórmulas y cuando la farmacia no tuvo disponibles medicamentos específicos. • Efectuó 126 consultas programadas de medicina general presencial en el DMEFA, donde realizó diagnósticos con apoyo en exámenes físicos y realizó la formulación de medicamentos y exámenes de laboratorios, prescribiendo tratamiento a seguir para la atención integral de cada paciente. • Elaboró 360 historias clínicas según criterios técnicos, éticos y legales, y optimizando la utilización de las tecnologías de la información y la 	<p>Teniendo en cuenta la pandemia decretada por la OMS a partir del día 11 de marzo de 2020, por el Coronavirus, el gobierno nacional mediante decreto N° 457 impartió instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus y el mantenimiento del orden público, en el artículo 1 contempla : Aislamiento: Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la Republica de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 am) del día 25 de marzo de 2020, hasta las cero horas (0:00 am) del día 13 de abril de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19. . Asimismo, por medio del decreto N°531 del 8 de abril de 2020 comunica que se alarga la cuarenta obligatoria hasta el 27 de abril 2020.</p> <p>El día 6 de mayo de 2020, se publica el Decreto 636 donde se estable "Ordenar el aislamiento preventivo obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, a partir de las cero horas (00:00 a.m.) del día 11 de mayo de 2020, hasta las cero horas (00:00 a.m.) del día 25 de mayo de 2020, en el marco de la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID-19.</p> <p>Dentro de este marco legal la Dirección General de Sanidad Militar emitió la circular N° 5004 del 13 de marzo de 2020 "Lineamientos fase de contención para mitigar la incidencia ante la emergencia sanitaria por el Coronavirus COVID-19 en trabajadores DIGSA" y en cumplimiento con la resolución N° 385 del 12 de marzo de 2020, Art 2, Parágrafo 2.6 " Deberá impulsarse al máximo la prestación del servicio a través del teletrabajo", se describen las actividades durante el corte de 21 de Octubre de 2021 – 20 de Noviembre de 2021, donde el contratista realizó las 144 horas contratadas, distribuidas de la siguiente manera:</p> <p>1. <u>HORAS PRESENCIALES EN EL ESM ARC - FAC: (21/OCTUBRE /2021 – 20/ NOVIEMBRE 2021)</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>TRABAJO / ACTIVIDADES PRESENCIALES EN ESM ARC-FAC</th><th>HORAS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>✓ Reformulación presencial.</td><td rowspan="2">48 HORAS</td></tr> <tr> <td>✓ Consulta prioritaria</td></tr> </tbody> </table>	TRABAJO / ACTIVIDADES PRESENCIALES EN ESM ARC-FAC	HORAS	✓ Reformulación presencial.	48 HORAS	✓ Consulta prioritaria
TRABAJO / ACTIVIDADES PRESENCIALES EN ESM ARC-FAC	HORAS					
✓ Reformulación presencial.	48 HORAS					
✓ Consulta prioritaria						

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

comunicación.		Pacientes respiratorios	
<ul style="list-style-type: none">Actualización de guías de manejo durante 18 horas de patologías crónicas más frecuentemente consultadas en el dispensario medicoLas anteriores actividades se desarrollaron con el fin de garantizar la atención oportuna y con calidad de los usuarios y mantener los indicadores de la supersalud de acuerdo con la oportunidad de consulta con medicina general.		2. <u>HORAS DE TELETRABAJO EN CASA:</u> <u>(21/OCTUBRE /2021 – 20/NOVIEMBRE/2021</u>	
		TELETRABAJO / ACTIVIDADES EN CASA	HORAS
		✓ Consulta telemedicina en casa.	96 HORAS
		<u>TOTAL: 144 HORAS</u>	
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)		CANTI DAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A		N/A	

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS O BIENES		
N/A		
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 35.365.401	
ADICIÓN	N/A	
VALOR FINAL CONTRATO	\$ 35.365.401	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL	\$ 2.739.006	DOCUMENTO DE COBRO SF62-87 DEL 14/05/2021 ORDEN DE PAGO 112490321 DEL 21/05/2021
SEGUNDO PAGO PARCIAL	\$ 3.866.832	DOCUMENTO DE COBRO SF62-179 DEL 11/06/2021 ORDEN DE PAGO 137385121 DEL 17/06/2021
TERCER PAGO PARCIAL	\$ 3.866.832	DOCUMENTO DE COBRO SF62-256 DEL 03/07/2021 ORDEN DE PAGO 160989721 DEL 08/07/2021
CUARTO PAGO PARCIAL	\$ 3.866.832	DOCUMENTO DE COBRO SF62-333 DEL 02/08/2021 ORDEN DE PAGO 189132821 DEL 06/08/2021
QUINTO PAGO PARCIAL	\$ 3.866.832	DOCUMENTO DE COBRO SF62-448 DEL 01/09/2021 ORDEN DE PAGO 225944121 DEL 09/09/2021
SEXTO PAGO PARCIAL	\$ 3.866.832	DOCUMENTO DE COBRO SF62-547 DEL 05/10/2021 ORDEN DE PAGO 264917521 DEL 12/10/2021
SEPTIMO PAGO PARCIAL	\$ 3.866.832	DOCUMENTO DE COBRO SF62-630 DEL 02/11/2021 ORDEN DE PAGO 298849921 DEL 09/11/2021
OCTAVO PAGO PARCIAL	\$ 3.866.832	
SALDO	\$ 5.558.571	
ANEXOS		
Para la revisión de los requisitos de entrada a satisfacción de bienes, el supervisor debe allegar documentos citados en la Circular No. 20132130582693 del 17-06-2018/MDN-CGFM-FAC-COFAC-JEMFA-EMAFI-SECON-13.4 Reglamentación Requisitos para Pago y Derecho a Turno, de acuerdo a los Anexos A y B (la circular completa se puede consultar en la Suite Visión Empresarial SVE por la opción documentos /Consultar/buscar por parámetro de búsqueda: Tipo: circular, otros parámetros Proceso: Gestión administrativa).		

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código:	GH-JEFS- FR-049
	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS JEFATURA SALUD FAC	Versión N°:	1
		Vigencia:	29-08-2018

TIPO DE DOCUMENTO	DOCUMENTOS	RADICADO EN FÍSICO SIEMPRE
Original	Factura y/o Documento equivalente a factura	X
Copia	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	N/A
Copia	Certificación de parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y/o recibo del último pago (planilla pago para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	X
EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON		
<div>  ALBA YANNETH BUITRAGO NOVOA CC. 51989842 CONTRATISTA. </div> <div>  GUIOMAR PEDRAZA MOSQUERA CC 51740183 SUPERVISOR </div>		

ELABORO: SMSM. GUIOMAR PEDRAZA MOSQUERA